

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 SEP 2012

VISTO: La invitación cursada a la Jefa de Departamento de Relaciones Internacionales del Instituto Nacional de las Mujeres, la Señora Daniela Tellechea, para participar en la VIII Reunión de Alto Nivel de la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo Uruguay-Brasil, y para participar en una reunión con la Secretaría de Políticas para las Mujeres de Río Grande del Sur, a realizarse en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil;-----

RESULTANDO: I) que las actividades, se llevarán a cabo entre los días 12 y 14 de septiembre de 2012;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia de la Señora Daniela Tellechea, Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales del Instituto Nacional de las Mujeres;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Señora Daniela Tellechea, al amparo del Decreto No. 288/004;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de los mismos;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; el Decreto No. 7/2009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto No. 288/004 de 11 de agosto de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

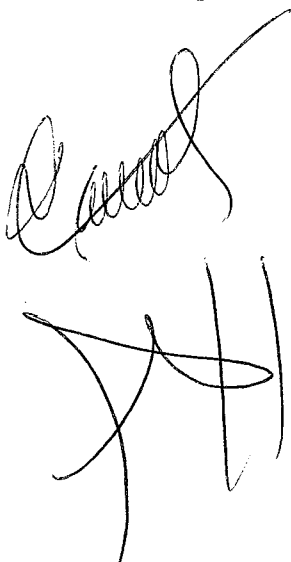
RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial a la Señora Daniela Tellechea, Jefa del Departamento de Relaciones Internacionales del Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en la VIII Reunión de Alto Nivel de la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo Uruguay-Brasil y para participar en una reunión con la Secretaría de Políticas para las Mujeres de Río Grande del Sur, que se desarrollarán en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil, entre los días 11 y 15 de septiembre de 2012.-

2º.- El precio de los pasajes correspondientes a la Señora Daniela Tellechea, por el trayecto Montevideo Porto Alegre Montevideo, por un importe de hasta U\$S 356 (dólares americanos trescientos cincuenta y seis) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3º.- Otórgasele un viático de U\$S 950 (dólares americanos novecientos cincuenta) correspondientes a cuatro días al 100 % y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2012, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República